República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01334-00

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente y por última vez a la profesional del derecho **Nancy Yamile Guevara Torres**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para que asuma los deberes del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Remítase comunicación en la calle 32 No. 13-32 torre 1, oficina 508 de Bogotá, dirección electrónica dli.notificaciones@gmail.com y celular 3138537844.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

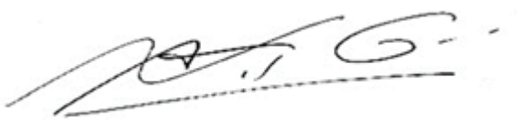

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 045

de hoy 16 DE JUNIO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4eb58b97f5c2eed710776d926731ad45e4a09a8eb1b0ea2b4126d77b3c68012**
Documento generado en 14/06/2022 08:44:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica